

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la sede provisional de la Casa Consistorial, sita en la Calle Erregüeta, 2, el día 12 de septiembre de 2024, se reunieron bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Calvo Meca, los Concejales doña María Garín Pérez, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don Cristian Arina Apesteguía, don Luis Alberto Cagigal Álvarez, doña Beatriz Sainz Mercero, don Enrique Ortega Urbiola y doña Alazne Mazquiarán Reyes, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las 15:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2024 Y CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR ENTREGA.**

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión ordinaria de 26 de junio de 2024, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

A continuación se informa de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía comprendidas entre la Resolución 74/2024, de 24 de junio de 2024 y la Resolución 100/2023, de 29 de agosto de 2024; quedan enterados.

**PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ANEXO A LA CASA CONSISTORIAL PARA USO DE ALMACÉN Y CENTRO JOVEN.**

Considerando la necesidad de ejecutar las obras de construcción de un edificio anexo a la Casa Consistorial para uso de almacén y Centro Joven por procedimiento abierto, manifestada en la Providencia de Alcaldía del pasado 12 de agosto.

Considerando la existencia de consignación suficiente para la adjudicación del contrato en la Aplicación Presupuestaria 1-3370062200, con una consignación inicial de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €) y un saldo de doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve con veinticinco euros (243.859,25 €), insuficiente para la ejecución de las obras ya que el presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de doscientos sesenta y ocho mil doscientos quince euros con noventa y ocho céntimos, IVA incluido, (268.215,98 €) IVA incluido. No obstante lo anterior conforme a lo previsto en la bases de ejecución del presupuesto (bases 7, 8) cuando sea necesario realizar un gasto que, por su función y naturaleza, no pueda incluirse en una aplicación presupuestaria consignada, pero exista crédito en la bolsa de vinculación correspondiente se contabilizara en la aplicación presupuestaria indicativa de dicho gasto, aunque ésta no tenga

crédito, sin necesidad de realizar modificaciones presupuestarias. La competencia para su aprobación corresponde a esta Alcaldía por tratarse de gastos pertenecientes a la bolsa de vinculación jurídica 1-3-6. De dicha bolsa se conoce al día de la fecha que existen aplicaciones presupuestarias que no van a ejecutarse como el circuito BTT MUSKILDIA que tiene una consignación de 15.000,00 euros.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Alberto Cantabrana Jiménez.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para la adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe emitido por Secretaria e incorporado al expediente.

En el turno de debate don Luis Alberto Cagigal Álvarez, como portavoz del Grupo Político AGRUPACION VILLATUERTA HERRI TALDEA, señala que su grupo se abstendrá en la votación por considerar que dicho proyecto debería haber contado con la participación de los agentes implicados y haber tenido en cuenta a las vecinas y vecinos del municipio.

Sometido el asunto a votación; por mayoría con los votos a favor de los miembros del Grupo Político PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA – PSOE y la abstención de los miembros del Grupo Político AGRUPACION VILLATUERTA HERRI TALDEA,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Proyecto de ejecución de construcción de edificio anexo a la Casa Consistorial para uso de almacén y Centro Joven de ocio, en Villatuerta (Navarra).
2. Aprobar el Pliego regulador de la contratación redactado para la adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto.
3. Proceder a la publicación del anuncio de licitación en Portal de Contratación de Navarra.
4. Delegar en la Alcaldía la adopción de cuantas resoluciones sean precisas para la referida contratación.

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LAS PARCELAS 874 Y 875 DEL POLÍGONO 1.**

Por Resolución de Alcaldía número 86, de 10 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el Plan especial de actuación urbana en las parcelas 874 y 875 del Polígono 1, sitas en Sector Espacial AR-1 de las Normas Subsidiarias de Villatuerta, presentado por don Jorge Iriberry Romero y por doña Patricia Gorricho Aramendía.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Plan especial de actuación urbana en las parcelas 874 y 875 del Polígono 1, sitas en Sector

Espacial AR-1 de las Normas Subsidiarias de Villatuerta, promovido por don Jorge Iriberry Romero y por doña Patricia Gorricho Aramendía, ha permanecido expuesto al público por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra número 156, de 1 de agosto de 2024, Diario de Navarra y Diario de Noticias de 16 de julio de 2024 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villatuerta Noticias de 13 de febrero de 2024. Durante el señalado plazo, no se presentaron reclamaciones ni sugerencias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 79 del TRLFOTU, por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente el Plan especial de actuación en las parcelas 874 y 875 del Polígono 1, sitas en Sector Espacial AR-1 de las Normas Subsidiarias de Villatuerta, promovido por don Jorge Iriberry Romero y por doña Patricia Gorricho Aramendía.
2. El acuerdo de aprobación definitiva, así como la regulación que establece, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Dar traslado del acuerdo a los promotores y a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Cohesión Territorial, a la que se remitirá un ejemplar del documento aprobado definitivamente.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN VILLATUERTA HERRI TALDEA.**

El portavoz del Grupo Político AGRUPACION VILLATUERTA HERRI TALDEA, presenta la moción que se transcribe a continuación:

*“El próximo 14 de septiembre la plataforma **Yala Nafarroa con Palestina** va a realizar un evento en apoyo al pueblo palestino y denunciar las atrocidades cometidas por el Estado de Israel.*

*Se trata de una marcha que saldrá de Estella-Lizarrá y tendrá parada en nuestro pueblo.*

*Es por ello por lo que pedimos a este Ayuntamiento que muestre su apoyo a dicho acto y apruebe la siguiente moción:*

*Tras 76 años de ocupación, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de Apartheid; teniendo en cuenta que el genocidio continuado se articula en un proceso histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización, para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnocidio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual «ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y mantener abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación»; teniendo en cuenta la obligación de todos*

los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, este Ayuntamiento:

- Expresa su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.
- Solicita al Gobierno de España:
  1. *Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza.*
  2. *Que impulse desde la ONU la apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.*
  3. *Que imponga un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados. Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.*
  4. *Que exija a Israel, potencia ocupante, la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas, así como el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos.”*

Por el Secretario se indica que conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, salvo casos de reconocida urgencia, en las sesiones extraordinarias no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el orden del día, a no ser que sean de carácter urgente, estén presentes todos los miembros de la Corporación y así lo acuerden por unanimidad.

Don Enrique Ortega Urbiola justifica la urgencia señalando que el próximo sábado pasará por Villatuerta la marcha convocada por la Plataforma Yala Nafarroa con Palestina por lo que debería conocerse la postura del Ayuntamiento en esa fecha.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia en abordar dicho asunto en la presente sesión.

Tras la declaración de urgencia se entra en el fondo del asunto, señalando la señora Alcaldesa que el Grupo Político PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA – PSOE está a favor de que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales, un alto el fuego inmediato y permanente, en la franja de Gaza, y en la creación de los corredores humanitarios pero entiende que no considera lógico que lo exijamos desde el Ayuntamiento porque el Gobierno de España ha demostrado con creces su preocupación por Palestina, sus habitantes y ha denunciado las atrocidades cometidas por el Estado de Israel adoptando más medidas que nadie en relación con dicho conflicto, por lo

que con relación a la moción presentada, apoyan la marcha y denuncian la situación del pueblo palestino como consecuencia de las acciones del Estado de Israel pero se abstienen en relación con la moción tal y como está redactada.

En consecuencia con lo anterior la señora Alcaldesa declara aprobada la moción por mayoría.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:15 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.